

Acta de Instalación de la Red Local de Socialización en el Estado de Jalisco PlanDAI 2020

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas, del día 29 de Junio de 2020, las personas firmantes de la presente Acta, se reunieron en las instalaciones del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Av. Ignacio L. Vallarta 1312, Guadalajara, Jalisco) y de forma virtual, para formalizar la Instalación la Red Local de Socialización (RLS) en el Estado de Jalisco, la cual tiene como objetivo coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) en la entidad federativa durante el ejercicio 2020.

Considerando

Que el 05 de marzo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2017-2020 a través de su eje temático Derecho de Acceso a la Información, la Estrategia 2.1.1 que a la letra señala: “Impulsar progresivamente el desarrollo de un plan nacional de socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública”.

Que el 31 de diciembre de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO mediante el cual se aprueba la política pública denominada PlanDAI como un marco referencial de esfuerzos articulados que permita a los Organismos Garantes Locales (OGL) diseñar y desarrollar acciones de socialización del Derecho de Acceso a la Información (DAI).

Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) ha decidido promover la política pública denominada PlanDAI, como un esfuerzo orientado a incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, al tiempo de posibilitar que éste se encuentre al alcance de toda persona, de ampliar y diversificar la base de usuarios, así como de propiciar su ejercicio estratégico para obtener beneficios concretos.

Que el pasado 25 de febrero de 2020, en el marco del evento denominado “Acceso a la Información para una Sociedad más Justa”, fue emitida la Convocatoria al PlanDAI 2020 con la finalidad de dar a conocer las bases que regirán la participación de las entidades federativas en el presente ejercicio.

Que el estado de Jalisco manifestó la intención de participar en el PlanDAI 2020 mediante la carta emitida el día 11 de marzo de 2020, misma que fue acompañada de la propuesta de proyecto de socialización del DAI en la entidad federativa; y que, si la entidad federativa participó en la política pública durante el ejercicio inmediato anterior, el OGL podrá optar, de acuerdo con la Convocatoria, por ratificar o renovar a los integrantes de su RLS en el acto de instalación de la misma.

Que en el marco de esta política pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco han convenido impulsar los



esfuerzos que resulten necesarios para alcanzar los objetivos que establece el PlanDAI y, particularmente, en la entidad federativa.

Fundamento legal

Artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Artículo 54, fracciones VII y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, entre otros elementos, destaca que los Organismos Garantes deberán impulsar estrategias que pongan al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información, acordes a su contexto sociocultural.

Artículo 43 fracciones VII y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Objetivos de la Red Local de Socialización

General

- Coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de Jalisco a través del programa “**Apoyo en la prevención de violencia contra las mujeres**”.

Específicos

- Elaborar el Plan Local de Socialización que contendrá las estrategias y acciones necesarias para la debida implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información del Estado de Jalisco y el logro de sus objetivos.
- Representar un espacio para la comunicación y deliberación entre las integrantes de la Red Local de Socialización, con el fin de dar cumplimiento al Plan Local de Socialización del Estado de Jalisco y el logro de sus objetivos.



Integrantes de la RLS

La Red Local de Socialización, en el marco del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información, se conformará por las siguientes instituciones:

Integrantes	Función
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Organismo Garante Local	Coordinador de la Red Local de Socialización
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco Poder Ejecutivo del Estado	Integrante permanente de la Red Local de Socialización
Universidad de Guadalajara Institución de Educación Superior	Integrante permanente de la Red Local de Socialización
Amatitenses Libres de Violencia ONG Organización de la Sociedad Civil	Integrante permanente de la Red Local de Socialización
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Asesor de la Red Local de Socialización



Instalación

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas, del día 29 de junio de 2020, quedó instalada la Red Local de Socialización en el Estado de Jalisco, con el objetivo de coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en la entidad federativa, suscribiendo cada una de la fojas y al calce de este documento las personas que intervinieron en la presente sesión.

Cierre y firmas

Habiéndose leído el contenido de este documento, las personas integrantes de la Red Local de Socialización en el Estado de Jalisco firman la presente Acta de Instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO
GARANTE LOCAL



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente del ITEI

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO
GARANTE LOCAL




Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano del ITEI

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO
GARANTE LOCAL



Salvador Romero Espinoza
Comisionado Ciudadano del ITEI

REPRESENTANTE DEL PODER
EJECUTIVO ESTATAL



María Elena García Trujillo
Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a
una Vida Libre de Violencias de la
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre
Mujeres y Hombres.

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN
DE LA SOCIEDAD CIVIL



Ana Luisa Lorenzana Valle
Presidenta de Amatitenses Libres de Violencia

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Natalia Mendoza Servín
Coordinadora de Transparencia y Archivo
General de la Universidad de Guadalajara

TESTIGOS DE HONOR

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente del INAI

Josefina Román Vergara
Comisionada del INAI

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada del INAI